

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	RAUL PALOMINO VICENTE
<b>Secretario</b>	José María Sanmartín Torres

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
03081850B	Francisco Javier Sánchez Peñuelas	SÍ
03102220A	Miguel Ángel Córdoba Pariente	SÍ
03105615V	RAUL PALOMINO VICENTE	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara**



**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Aprobación, en su caso, del Presupuesto municipal para 2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/  
Asentimiento  
0

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**Ayuntamiento de  
Aldeanueva de  
Guadalajara**

Presupuesto de gastos		2021
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	36.462,80 €
2	Corrientes en bienes y servicios	93.947,20 €
3	Financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	- €
5	Fondo de Contingencia	4.590,00 €
6	Inversiones reales	90.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	225.000,00 €

Presupuesto de ingresos		2021
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	86.000,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	85.819,20 €
4	Transferencias corrientes	24.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	19.180,80 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	225.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
--------------	--------------

**Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara**



1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor(Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	1
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	2

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia por unanimidad.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



Ayuntamiento de  
Aldeanueva de  
Guadalajara

Local, por Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara**

Plaza Constitución 1, Aldeanueva de Guadalajara. 19152 (Guadalajara). Tfno. 949252606. Fax:  
949252606